

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000243 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 JUN 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 218-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 17 de Junio del 2021, MEMORANDO Nº 217-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 17 de Junio del 2021, OFICIO Nº 715-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO-D., del 14 de Junio del 2021, INFORME TECNICO Nº 31-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 14 de Junio del 2021, INFORME Nº 098-2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, del 06 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

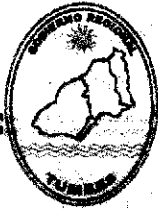
Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 JUN 2021

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

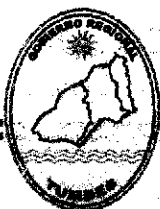
Que, mediante INFORME Nº 098-2021/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, del 06 de Mayo del 2021, el Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación, da a conocer que el jefe de la Oficina de Administración de la DRET alcanza los saldos de balance financieros al 31 de diciembre del 2020, los mismos que se encuentran conciliados con los Saldos de Balance de Comprobación y del Estado de Ejecución presupuestaria; por lo tanto Solicita Modificación Presupuestal para inversiones que requieren asignación presupuestal por un monto total de S/ 5,323,471.00 Soles, tal como se detalla en el documento de la referencia.

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 31-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 14 de Junio del 2021, el Especialista en Finanzas II - OPE de la Dirección Regional de Educación, Solicita Modificación Presupuestal Tipo 04-Creditos Presupuestales y Anulaciones por un importe de S/ 5,169,316.00 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante OFICIO Nº 715-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, del 14 de Junio del 2021, El Director Regional de Educación Tumbes, Solicita la Aprobación de la Nota Modificatoria Tipo 4 - Nº 60, Crédito presupuestal y anulaciones por un importe de S/ 5,169,316.00 Soles, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para cumplir con los objetivos de agilizar la ejecución presupuestal 2021, a fin de que se sirva efectuar los trámites correspondientes.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO Nº 217-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 17 de Junio del 2021, se **DISPONE**, Aprobar Nota Tipo 4 Nº 60 de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes; y, Elaborar y Aprobar Nota Tipo 4 Nº 319 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6, por el monto de S/ 5,169,316.00, haciendo un importe total de S/ 5,169,316.00, a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, en las condiciones señaladas.

Que, mediante MEMORANDO Nº 218-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 17 de Junio del 2021, se **DISPONE**, proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre unidades ejecutoras del mismo pliego), previo **Registro**, de las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 JUN 2021

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 JUN 2021

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		5,169,316.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		5,169,316.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		5,169,316.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		5,169,316.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		5,169,316.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		5,169,316.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		
300 EDUCACIÓN TUMBES		5,169,316.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		5,169,316.00
2.6 Adquisición de activos No financieros	S/ 5,169,316.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		5,169,316.00

DE LA:

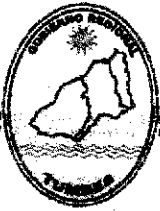
SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON,
 REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
 Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
 ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
 BASICA REGULAR

PROYECTO: 2402494 Mejoramiento del servicio
 Educativo en la I.E N° 133 Susana
 Higushi Higushi Centro Poblado de
 Nuevo Progreso-El Tutumo Distrito
 De Matapalo - Provincia de Zarumilla



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 JUN 2021

Región Tumbes

OBRA: 4000019 Instalación de Infraestructura de educación Secundaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos No financieros **5,169,316.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **5,169,316.00**

A LA: **SOLES**

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

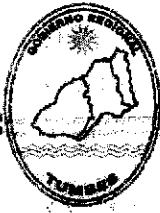
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PROYECTO: 2434840 Creación del Miniestadio de Fútbol del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público José Antonio Encinas Distrito de Tumbes Provincia de Tumbes - Departamento De Tumbes

OBRA: 4000039 Mejoramiento de infraestructura De Educación Superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos No financieros **2,032,202.00**

PROYECTO: 2503780 Mejoramiento servicio de Educación superior en el programa De estudio de tecnología pesquera Del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" - Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 12 JUN 2021

Villar Departamento de Tumbes

OBRA: 4000039 Mejoramiento de infraestructura De Educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos **2,133,882.00**
No financieros

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

PROYECTO: 2410545 Mejoramiento del servicio de la Carrera de Computación e Informática del IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera Zorritos - Distrito de Zorritos – Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes

OBRA: 4000039 Mejoramiento de infraestructura de Educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos **795,202.00**
No financieros

PROYECTO: 2456685 Renovación de bombas sumergibles; Construcción de cerco perimétrico y terreno; Adquisición de pozo de extracción; reparación De pozo de extracción; en el(la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "24 de Julio de Zarumilla" en la localidad Zarumilla, Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes

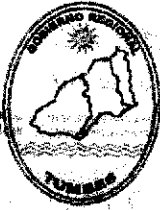
OBRA: 4000021 Instalación de infraestructura de Educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos **208,030.00**
No financieros

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES **5,169,316.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **5,169,316.00**

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000249 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 11 JUN 2021

"Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.R.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

